



## INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2018

El artículo 168.1.g) del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, regula la necesidad de acompañar al Presupuesto formado por el Presidente de la entidad local de un informe económico-financiero, en el que se expongan:

- a) las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas.
- b) la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.
- c) Y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

### A) NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO:

El Presupuesto del Ayuntamiento de Elche asciende a 179.353.392,74 euros, frente a los 171.119.576,78 euros del anterior presupuesto, lo que representa un incremento de 8.233.815,96 millones de euros, equivalente a un 4,81%.

Puesto que en el Estado de Ingresos se prevé ingresar derechos por importe de 179.353.392,74 euros y en el Estado de Gastos se consignan créditos por idéntica cuantía, puede constatarse que el Presupuesto del Ayuntamiento de Elche para el ejercicio 2018 está equilibrado, por lo que se cumple con lo preceptuado en el apartado 4º del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece que "cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial".

Los ingresos corrientes ascienden a 167.067.503,02 euros, mientras que los gastos corrientes en los capítulos 1, 2 y 4 se sitúan en 148.808.791,62 euros, lo cual supone un Ahorro Bruto por cuantía de 18.258.711,40 euros, que se destinan a la financiación de inversiones y a atender los gastos derivados de las operaciones financieras.

Los ingresos de capital (capítulos VI y VII) se sitúan en 5.565.144,14 euros, cuantía inferior a los gastos de capital (capítulos VI y VII) que suponen 13.740.322,19 euros, de lo que se infiere que los ingresos de capital se destinan íntegramente a gastos de esta misma naturaleza, y en ningún caso financian gastos corrientes.

En el Estado de Gastos se han consignado, entre otros, los créditos necesarios para hacer frente a los costes derivados de las retribuciones del personal municipal, intereses y amortización de préstamos suscritos, suministros y otros gastos de funcionamiento del Ayuntamiento, según la cuantificación de las necesidades comunicadas por los correspondientes departamentos y atendiendo en su distribución a las directrices del Gobierno Municipal respecto de los gastos discrecionales.

Finalmente, y en tanto que los ingresos se han estimado siguiendo un criterio de racionalidad y prudencia, puede afirmarse que éstos cubrirán la totalidad de los gastos del Presupuesto de 2018.



## B) DETERMINACIÓN DE LOS INGRESOS:

Para la determinación de los ingresos, con carácter general, se ha tenido en cuenta los datos derivados de la contabilidad del ejercicio 2017 y las previsiones de recaudación utilizando el criterio de caja basado en la recaudación de presupuestos corrientes y cerrados de los tres últimos ejercicios liquidados, actualizando las estimaciones en base a las modificaciones de las distintas Ordenanzas Fiscales reguladoras de los tributos municipales.

Los ingresos de la presente propuesta de Presupuesto para el año 2018 ascienden a 179.353.392,74 euros, lo que supone un aumento del 4,81% respecto a 2017, siendo su distribución por capítulos la siguiente:

CAP.	DENOMINACIÓN	2018	% S/SUBT	% S/TOTAL
1	Impuestos directos	86.657.000,00	51,87%	48,32%
2	Impuestos indirectos	5.733.000,00	3,43%	3,20%
3	Tasas y otros ingresos	22.722.991,16	13,60%	12,67%
4	Transferencias corrientes	50.421.377,05	30,18%	28,11%
5	Ingresos patrimoniales	1.533.134,81	0,92%	0,85%
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>167.067.503,02</b>	<b>100,00%</b>	<b>93,15%</b>
6	Enajenación de inversiones reales	3.577.644,14	64,29%	1,99%
7	Transferencias de capital	1.987.500,00	35,71%	1,11%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>5.565.144,14</b>	<b>100,00%</b>	<b>3,10%</b>
8	Activos financieros	240.000,00	3,57%	0,13%
9	Pasivos financieros	6.480.745,58	96,43%	3,62%
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>6.720.745,58</b>	<b>100,00%</b>	<b>3,75%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>179.353.392,74</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

### 1.- Ingresos corrientes

Los criterios utilizados para la determinación de los ingresos de carácter tributario, esto es, capítulos I, II y III, son:

- La modificación de las ordenanzas fiscales aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en su sesión del día 10 de octubre de 2017, en las cuales, con carácter general, no se efectuó actualización de las tarifas.
- Además, se ha tenido en cuenta el incremento previsto de unidades de los diferentes padrones fiscales.
- También se ha tenido en consideración las perspectivas de la actividad económica y social y su evolución prevista para el próximo ejercicio.

Los ingresos correspondientes al Capítulo I, Impuestos Directos, ascienden a 86.657.000,00 euros y suponen el 51,87% de los ingresos corrientes del Ayuntamiento y el 48,38% sobre los totales.

En este capítulo destaca el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuyos tipos impositivos no han sufrido modificación alguna, manteniéndose los mismos que en 2017. Por tanto, conviene aclarar



que el incremento experimentado en las previsiones se deben a la subida que se espera en su recaudación como consecuencia del proceso de regularización catastral llevado a cabo por la Gerencia Territorial del Catastro de Alicante dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda y a las nuevas altas que se incorporarán al padrón con efectos de 1 de enero próximo. Conviene mencionar la introducción de una nueva bonificación del 50% para todas aquellas viviendas con sistemas de aprovechamiento de la energía solar.

Por otro lado, se ha previsto una disminución en la recaudación de los impuestos sobre el incremento de valor de terrenos urbanos y sobre actividades económicas, a la vista de los datos de recaudación extraídos de la contabilidad.

Por lo que se refiere al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, se bajan todas las tarifas alrededor de un 7%, y se incrementa la bonificación de los vehículos híbridos, pasando del 50% al 75%, igualándola con la de los de contaminación cero. A consecuencia de la bajada de tarifas, se prevé una disminución en la recaudación de aproximadamente 1.000.000,00 €.

Los ingresos del Capítulo II, Impuestos Indirectos, ascienden a 5.733.000,00 euros, lo que supone un 3,43% de los ingresos corrientes del Ayuntamiento y un 3,20% sobre los totales. Este capítulo permanece prácticamente invariable con respecto a 2017, debido principalmente a que, a la fecha de elaboración del presupuesto, no existe comunicación del Ministerio de Hacienda y Función Pública acerca de la previsión de participación en ingresos del Estado para 2018, por lo que se ha presupuestado los mismos importes que en el ejercicio actual.

En cuanto al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, se ha modificado a la baja el tipo impositivo, pasando del 3% al 2,70%, aunque las previsiones de ingresos por este concepto experimentan un pequeño incremento, debido a que se espera una compensación de la disminución en la recaudación producida por la bajada del tipo por el incremento de la actividad económica.

Los ingresos del Capítulo III, Tasas y otros ingresos, ascienden a 22.722.991,16 euros, lo que representa el 13,60% de los ingresos corrientes y un 12,69% sobre los totales. Las modificaciones más relevantes en este capítulo son las siguientes:

- *Tasa por la prestación de servicios urbanísticos:*  
Se modifica la regulación en los supuestos de prórroga o renovación, lo que supone una reducción de la tarifa para los supuestos en que le importe de la tasa inicialmente abonada no supere los 200,00 euros. Por lo demás, no hay incremento de tarifas.
- *Tasa por la prestación del servicio de recogida de vehículos de la vía pública y depósito de los mismos:*  
Además de modificaciones en la redacción de algunos artículos, se reconoce una exención de pagar las 6 primeras horas de depósito de un vehículo. No se aplican cambios en las tarifas.
- *Tasa por la prestación de servicio de los cementerios municipales y otros servicios fúnebres:*  
La única modificación que se introduce es la creación de una nueva tarifa relativa a los nichos triples en primera fila, por importe de 2.678,27 euros.



- *Tasa por la expedición de documentos administrativos a instancia de parte:*  
Se recoge una exención en la emisión de los certificados catastrales positivos (los negativos ya estaban exentos), en los supuestos de que sea necesario para aportarlo como prueba para solicitar la exención del Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por dación en pago y asimilados. Además, se recoge una exención en la tasa por cotejo de documentos cuando los mismos se solicitan para aportarlos a pruebas selectivas o bolsas de trabajo de cualquier administración pública, antes limitado a pruebas del Ayuntamiento de Elche. Por otro lado, se modifican a la baja las tarifas para fotocopias tamaño A4 y A3, eliminando el tercer decimal para facilitar el pago telemático, pasando de 0,197 y 0,394 a 0,19 y 0,39.
  
- *Tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas en este municipio dentro de las zonas que se determinen (ORA):*  
Se introduce la posibilidad del pago telemático, así como la concesión de 2 primeras horas gratis para todos aquellos vehículos contaminación cero, es decir, "cero emisiones" y los que dispongan la tarjeta ECO, de baja contaminación.
  
- *Precio público por la prestación de los servicios por asistencia y estancia en las escuelas infantiles municipales.*  
Se recoge una reducción del 25% de los recibos, por semana completa, en los períodos de vacaciones de Semana Santa y Navidad e inicio de curso en septiembre, por no prestación del servicio.
  
- *Precio público por visitas a museos y espacios culturales municipales:*  
Se elimina la tarifa relativa a la visita al Centro de Visitantes, pasando a ser gratuita.
  
- *Precio público por la prestación del servicio municipal de transporte público en bicicleta en la ciudad de Elche:*  
Se reduce el precio por emisión de una nueva tarjeta por pérdida de la misma, pasando de 10 euros a 6 y se introduce la posibilidad de nuevos medios de pago.

El Capítulo IV, Transferencias Corrientes, incluye aquellos ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por el Ayuntamiento sin contraprestaciones directas y destinadas a financiar operaciones corrientes. Su importe asciende a 50.421.377,05 euros, lo que supone un 30,18% de los ingresos corrientes y un 28,15% de los totales.

En cuanto a los ingresos procedentes del Estado, la principal transferencia que se recibe es la dotación del Fondo Complementario de Financiación, habiéndose previsto el mismo importe que en el ejercicio actual, puesto que el Ministerio de Hacienda y Función Pública no ha comunicado a fecha de hoy los datos sobre participación en los ingresos del Estado para 2018.

La subvención estatal más significativa que se presupuesta es la destinada a servicios de transporte colectivo urbano. El importe de estas subvenciones es calculado por el Estado mediante la distribución de un crédito global consignado a tal fin en los Presupuestos Generales del Estado. Puesto que aún no se conoce el importe exacto de la subvención correspondiente al ejercicio 2018, se ha presupuestado el mismo importe efectivamente concedido en el pasado ejercicio.



En lo que se refiere a ingresos procedentes de la Generalitat Valenciana, destaca la inclusión del Fondo de Cooperación de la Generalitat Valencia, por el mismo importe que se ha recibido en 2017. Se incluyen asimismo las previsiones de ingresos de distintas ayudas en materia de gasto social, calculadas en su mayoría en base a la cuantía recibida en 2017, así como las destinadas a programas de empleo.

El Capítulo V, Ingresos Patrimoniales, recoge los ingresos procedentes de las rentas del patrimonio del Ayuntamiento. Su importe asciende a 1.533.134,81 euros, que representa un 0,92% de los ingresos corrientes y un 0,86% de los totales.

Se incluyen en este capítulo los ingresos por arrendamientos de inmuebles y concesiones administrativas con contraprestación periódica, que abarcan los ingresos que percibe el Ayuntamiento de Elche por rentas de distintos inmuebles de su propiedad, así como los cánones de distintos establecimientos explotados en régimen de concesión.

## **2.- Ingresos de Capital**

En el Capítulo VI, Enajenación de Inversiones Reales, se prevén 3.577.644,14 euros que suponen un 64,29% del total de ingresos de capital y un 1,99% de los ingresos totales. Dichas enajenaciones se destinarán a financiar parte de las inversiones previstas en los capítulos VI y VII de Gastos.

El Capítulo VII, Transferencias de Capital, recogen los ingresos de naturaleza no tributaria percibidos por las Entidad Local, sin contraprestación directa por parte de las mismas, destinados a financiar operaciones de capital. Para 2018 asciende a 1.987.500,00 euros, que suponen un 35,71% del total de ingresos de capital y un 1,11% de los ingresos totales. En su mayoría, los ingresos previstos en este capítulo proceden de la Unión Europea, en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Elche (EDUSI ELX), proyecto que asciende a 30.000.000,00 euros a ejecutar hasta 2023 y que ha obtenido una cofinanciación de fondos europeos del 50%. En el presupuesto de 2018 se han consignado aquellos proyectos que se pretende ejecutar durante el ejercicio y que son susceptibles de inclusión en la Estrategia.

## **3. Ingresos por operaciones financieras.**

El Capítulo VIII, Activos Financieros, recoge los ingresos procedentes de los reintegros de los préstamos concedidos al personal municipal en concepto de anticipos, ascendiendo a 240.000,00 euros y equivalentes a la partida del presupuesto de gastos destinada al mismo fin.

El Capítulo IX, Pasivos Financieros, asciende a 6.480.745,58 euros, suponiendo un 96,43% de los ingresos por operaciones financieras y un 3,62% de los ingresos totales y corresponden a la previsión de concertación de una nueva operación de crédito destinada a la financiación de inversiones.



## C) DETERMINACIÓN DE LOS GASTOS:

El Presupuesto de Gastos asciende a 179.353.392,74 euros, experimentando un incremento del 4,81% en términos globales con respecto al del ejercicio anterior. El siguiente cuadro muestra el detalle por capítulos:

CAP.	DENOMINACIÓN	2018	% S/SUBT	% S/TOTAL
1	Gastos de personal	70.495.675,10	46,92%	39,31%
2	Bienes corrientes y servicios	70.610.362,88	46,99%	39,37%
3	Gastos financieros	632.061,80	0,42%	0,35%
4	Transferencias corrientes	7.702.753,64	5,13%	4,29%
5	Fondo de contingencia	815.000,00	0,54%	0,45%
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>150.255.853,42</b>	<b>100,00%</b>	<b>83,78%</b>
6	Inversiones reales	13.412.822,19	97,62%	7,48%
7	Transferencias de capital	327.500,00	2,38%	0,18%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>13.740.322,19</b>	<b>100,00%</b>	<b>7,66%</b>
8	Activos financieros	240.000,00	1,56%	0,13%
9	Pasivos financieros	15.117.217,13	98,44%	8,43%
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>15.357.217,13</b>	<b>100,00%</b>	<b>8,56%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>179.353.392,74</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Los créditos se han establecido bajo el principio de suficiencia financiera de los mismos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y en función de los criterios que a continuación se exponen para cada uno de los capítulos económicos.

### 1.- Gastos Corrientes

Los gastos por operaciones corrientes representan el 83,78% del total de los gastos presupuestados.

El Capítulo I, Gastos de personal, asciende a 70.495.675,10 euros, lo que supone un 46,92% del total de gastos corrientes y un 39,31% del total del presupuesto y cuyo detalle se expone en el Anexo de Personal que se adjunta al Presupuesto. Se ha consignado en este capítulo un aumento retributivo del 1,4%, porcentaje que se ha estimado en base a que la tasa de referencia del PIB fijada para 2018 es del 2,4% y se ha considerado un 1% menos para el incremento de las retribuciones de personal, puesto que al día de la fecha no se ha aprobado el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018. Se contempla asimismo la actualización de los complementos de destino y la consignación de los gastos correspondientes a los programas de empleo T'Avalem y EMPUJU, subvencionados por la Generalitat Valenciana. Se ha incluido también un crédito de 200.000,00 euros, en concepto de ayudas para gastos médicos a funcionarios.

El Capítulo II, Gastos en bienes corrientes y servicios, asciende a 70.610.362,88 euros, que constituye un 46,99% de los gastos corrientes y un 39,37% del presupuesto total. En este ejercicio el capítulo 2 sufre un incremento del 5,61% con respecto al Presupuesto Municipal de 2017.



En este capítulo destaca por su mayor consignación las partidas destinadas a la limpieza de la vía pública y recogida de residuos, por importe de 22.205.000,00 euros. Otras partidas destacables son las correspondientes a la limpieza de instalaciones municipales y colegios, que ascienden a 5.006.690,00 euros, importe idéntico al consignado en el presupuesto de 2017.

Pueden mencionarse por su importancia, los créditos previstos para el servicio de transporte colectivo urbano, por 8.500.000, 00 euros, así como los propuestos para el pago del suministro de energía eléctrica para alumbrado público e instalaciones municipales, por 4.935.000,00 euros, con un ahorro respecto del ejercicio 2017 de 100.000,00 euros.

En el área de Bienestar Social, destaca el servicio de ayuda a domicilio (SAD y SADIF), por 2.900.000,00 euros, el programa de intervención comunitaria (500.058,35 euros). Como novedad se incluye una partida presupuestaria destinada a la rehabilitación de viviendas para familias desfavorecidas en virtud de un convenio a suscribir con el SAREB, por importe de 35.000,00 euros.

Se consignan en esta área otras partidas como el comedor social (130.000,00 euros), el programa de alimentación y actividades en período vacacional escolar para familias en riesgo de exclusión (130.000,00 euros) o las actividades de servicios sociales, con una consignación de 258.000,00 euros.

Con carácter general, los gastos fijos incluidos en este capítulo se han presupuestado conforme a las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento en los correspondientes contratos, teniendo en cuenta igualmente aquéllos que se encuentran en trámite a día de la fecha.

El Capítulo III, Gastos Financieros, que corresponde a los intereses de los préstamos concertados por el Ayuntamiento, de las pólizas de crédito dispuestas y comisiones bancarias por el cobro de tasas municipales mediante datáfono, asciende a 632.061,80 euros, lo que representa un 0,42% de los gastos corrientes y un 0,35% del presupuesto total.

Este capítulo sufre una disminución del 39,37% respecto al presupuesto inicial de 2017, que se debe principalmente a la reducción de los tipos de interés aplicable y a la disminución del capital pendiente de amortizar.

El Capítulo IV, Transferencias Corrientes, comprende los créditos por aportaciones del Ayuntamiento al organismo autónomo Visitelche para sus gastos de funcionamiento y las aportaciones a colectivos ciudadanos e instituciones y asciende a 7.702.753,64 euros (un 5,13% de los gastos corrientes y un 4,29% del presupuesto total).

En este capítulo cabe destacar, dentro del Área de Bienestar Social, la consignación del crédito destinado para las ayudas para el pago de IBI para familias con especiales dificultades (600.000,00 euros), las ayudas a familia e infancia por 2.100.000,00 euros, las ayudas para el alquiler de viviendas, por 20.000,00 euros, así como nuevos convenios con entidades sociales por importe de 28.000,00 euros.

Los créditos previstos para el área de Cooperación ascienden a 191.481,73 euros, lo que supone un incremento respecto del ejercicio 2017 de 39.774,19 euros.



Además, en este capítulo se incluye la aportación al organismo autónomo Visitelche por 1.562.615,94 euros.

En cumplimiento del art. 31 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha dotado un fondo de contingencia encuadrado en el Capítulo V, que se deberá destinar, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. Según el art. 18.4 el RD ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, las entidades locales deberán crear en su presupuesto un fondo de contingencia con una dotación mínima del 0,5% del importe de sus gastos no financieros. En el presupuesto de 2018 se ha consignado 815.000,00 euros para este fin, por lo que queda cumplido este requerimiento.

## **2.- Gastos de capital**

Integran las inversiones a realizar por el Ayuntamiento, bien sea por inversión o por transferencias de capital. Por otro lado, estarán los préstamos otorgados y las amortizaciones de los préstamos recibidos.

El Capítulo VI, Inversiones reales, asciende en este ejercicio a 13.412.822,19 euros, cuyo detalle y financiación se encuentra en el anexo de inversiones. Representa este capítulo un 97,62% de los gastos de capital y un 7,48% del presupuesto total, experimentando un incremento del 30,48% con respecto al ejercicio 2017.

Dentro de las áreas de Urbanismo y Mantenimiento de la Vía Pública, destacan las partidas destinadas a peatonalizar la Corredora (600.000,00 euros), a expropiación de terrenos (600.000,00 euros), remodelación y mejora de aceras y otros espacios públicos, por 650.000,00 euros, un plan de actuaciones en pedanías (300.000,00 euros), renovación de instalaciones de alumbrado público, por 260.000,00 euros o el plan municipal de eficiencia energética, por 250.000,00 euros.

En el área de Parques y Jardines se destinarán 350.000,00 euros a la mejora de dotaciones en los parques y 200.000,00 euros a la creación de huertos urbanos. Además, se invertirán 120.000,00 euros en la mejora de los jardines en colegios públicos.

En el área de Deportes se consignan 730.000,00 euros para la mejora y renovación de instalaciones deportivas, así como 582.240,00 para actuaciones concretas en el Polideportivo Isabel Fernández y en el barrio de Palmerales.

El presupuesto que se destina al Área de Movilidad asciende a 1.452.301,60 euros, destacando proyectos como el carril bici (650.000,00 euros), obras de mejora de infraestructura del bus urbano (300.000,00 euros) o el plan de movilidad (120.000,00 euros).

Además, se dota con 1.000.000,00 las aplicaciones presupuestarias para ejecutar las actuaciones incluidas en el proceso de presupuestos participativos.





Además, se incluyen 1.409.000,00 euros para la implantación de la administración electrónica y la renovación del parque informático y el servidor central.

El Capítulo VII, Transferencias de capital, asciende a 327.500,00 euros, lo que supone un 2,38% de los gastos de capital y un 0,18% del presupuesto total. Se consignan, al igual que en el ejercicio 2017, 300.000,00 euros destinados a subvenciones para la rehabilitación de viviendas y eliminación barreras arquitectónicas. Además, se incluyen 20.000,00 euros destinados a la subvención para la adaptación de los eurotaxi y 7.500,00 euros como aportación al plan provincial de ahorro energético.

Los gastos de inversión se financian en un 26,04% a través de ventas de terrenos (3.577.644,14 euros), 1.987.500,00 euros mediante subvenciones de capital, 6.480.745,58 euros con nuevas operaciones de crédito y 1.694.432,47 euros derivados de la diferencia entre ingresos y gastos ordinarios.

### **3.- Operaciones financieras**

El Capítulo VIII, Activos financieros, se corresponde con la consignación para anticipos reintegrables para los empleados municipales ascendiendo dicho importe a 240.000,00 euros.

El Capítulo IX, Pasivos Financieros, son las provisiones de las amortizaciones de los préstamos que el Ayuntamiento va a llevar a cabo durante el ejercicio 2018, estimándose en 15.117.217,13 euros, lo que supone un 98,44% de las operaciones financieras y un 8,43% del presupuesto total.

### **D) ESTUDIO DE LA CARGA FINANCIERA**

En cuanto a la carga financiera, el artículo 53 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales la define como el porcentaje de la deuda viva de la entidad sobre los ingresos corrientes liquidados obtenidos de los estados consolidados. Los derechos liquidados consolidados que se desprenden de la última liquidación aprobada (año 2016) ascienden a 169.462.636,34 euros, la deuda viva a 31 de diciembre de 2017 ascenderá a 54.481.267,07 euros, por lo que el porcentaje se situará en el 32,15%.

Según lo expuesto en el Informe de Tesorería acerca de la deuda financiera, el capital vivo a 31 de diciembre de 2018 ascenderá a 46.922.662,62 euros, reduciéndose así la carga financiera hasta un 27,69%, pendiente de la estimación de los ingresos consolidados, que se determinarán en la liquidación de los presupuestos de 2017.



**E) CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

La Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose como tal la situación de equilibrio o superávit estructural. A este respecto, se entiende que el Presupuesto cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, tal y como se constata en el informe preceptivo de la Intervención General.

Elche, 15 de noviembre de 2017.

La Jefa de Sección de la Oficina Presupuestaria

Fdo.: Pilar García Hernández



## ANEXO I: OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO EN VIGOR

ACREEDOR	IMPORTE INICIAL	ANUALIDAD TEÓRICA	CAPITAL VIVO*	FECHA CONTRATO	VTO.	CONDICIONES
<b>DEUDA FINANCIERA</b>						
DEXIA 31154673	7.388.968,96	739.946,42	2.216.690,80	30/01/2009	31/12/2020	Euribor 3 m + 0,40%; amortización lineal trimestral 184.724,22 €
SANTANDER 1030046245	5.059.505,06	515.298,62	1.517.851,60	30/01/2009	30/12/2020	Euribor 3 m + 1,25%; amortización lineal trimestral 126.487,62 €
CAIXABANK	2.000.000,00	257.768,31	322.140,89	26/03/2009	01/01/2021	Euribor 3 m + 0,49%; cuota fija trimestral 65,191,15 €
BBVA 9555040152	8.889.679,16	1.631.577,87	5.254.717,28	30/04/2014	30/04/2021	Euribor 3 m + 1%; cuota amortizativa variable
B. SABADELL 807478501198	7.500.000,00	875.354,46	5.083.398,39	03/12/2014	31/12/2023	Euribor 3 m + 1,27%; cuota amortizativa variable
B. SANTANDER 004918571030047147	6.953.905,22	381.595,29	2.157.166,36	10/12/2014	31/12/2023	Euribor 3 m + 1,40%; amortización lineal trimestral 193.164,03 €
BBVA 9545878702	30.446.955,89	6.477.948,37	19.294.372,41	23/03/2016	31/12/2020	Euribor 3 m + 0,69%; cuota amortizativa variable
B. SABADELL 8075345889	16.137.021,38	3.363.216,24	10.044.868,65	10/05/2016	31/03/2021	Euribor 3 m + 0,85%; cuota amortizativa variable
CAIXABANK 962031354808427	2.006.108,61	249.391,95	1.567.272,38	09/12/2014	01/01/2024	Euribor 3 m + 0,84%; amortización lineal trimestral 62.690,89 €
CAJAMAR 1649005820	1.065.000,00	99.222,04	0,00	08/06/2017	30/06/2028	Euribor 3 m + 0,74%; amortización lineal trimestral 26.625,00 €
SABADELLCAM 807478501782	9.253.055,04	1.176.658,40	7.022.788,31	03/12/2014	31/12/2023	Euribor 3 m + 0,48%; amortización lineal trimestral 292.616,18 €
<b>TOTAL OPERACIONES ENTIDADES DE CRÉDITO</b>		<b>15.767.977,97</b>	<b>54.481.267,07</b>			
<b>OTRAS DEUDAS</b>						
LEASING BANCO SANTANDER	98.885,76		6.180,36	05/02/2014	24/02/2018	Leasing cuota lineal mensual 2.060,12 €
CAIXABANK SWAP TIPO DE INTERÉS	1.755.345,05	6.605,11		19/12/2016	01/01/2024	Vinculado préstamo 116; 0,11% contra Euribor 3 meses
SABADELL SWAP TIPO DE INTERÉS	7.315.404,49	43.400,83		30/06/2017	31/12/2023	Vinculado préstamo 119; 0,289% contra Euribor 3 meses
<b>TOTAL OTRAS DEUDAS</b>		<b>50.005,94</b>	<b>6.180,36</b>			
<b>TOTAL DEUDA COMPUTABLE</b>		<b>15.817.983,91</b>	<b>54.487.447,43</b>			
<b>REINTEGROS AL ESTADO</b>						
LIQUIDACIÓN 2008 PIE	4.807.156,40		2.216.947,70		31/12/2031	Sin intereses, compensación mensual 13.196,11 €
LIQUIDACIÓN 2009 PIE	15.258.979,99		8.796.353,23		31/12/2031	Sin intereses, compensación mensual 52.359,25 €
<b>TOTAL REINTEGRO ESTADO</b>			<b>11.013.300,93</b>			
<b>TOTAL DEUDA PENDIENTE</b>			<b>65.500.748,36</b>			